



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00078741--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación en Comunicaciones Digitales solicita autorización para celebrar la renovación del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el **Ing. Horacio Enrique RUEDA, DNI 33.565.119**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación;

Que obra el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el **Ing. Horacio Enrique RUEDA, DNI 33.565.119**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01 de Febrero de 2021 y hasta el día 31 de Julio de 2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación en Comunicaciones Digitales.-

Art. 2º.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación en Comunicaciones Digitales a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, debiendo girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl